Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACION
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACION N° 28 / 2012

A: ***Prof. Lic. ROSALIA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ***, Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 27 de noviembre de 2012

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: **Mantenimiento y Reparación de Impresoras Lexmark**

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 341875/2012, de comunicación de inicio del llamado "**Mantenimiento y Reparación de Impresoras Lexmark**", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, via web, ID: 233499, y publicado en el portal en fecha 09 de noviembre de 2012.
- La Resolución N° 1608/11, del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 25 de agosto de 2011, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA, y la Resolución Interna R.L. N° 669/2011, de la Dirección General del Instituto Dr. Andrés Barbero, por la que se designa como integrante del Comité de Evaluación, a la Lic. María Isabel Mira Yelsi.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: *"SDA PARAGUAY S.A.", "OFFICE COMPU S.A.", "VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ", "MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.)", "INFOCENTER S.A.", y "ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO"*.
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas *"OFFICE COMPU S.A.", "S. PAZOS", "M&R INGENIERIA de Sergio Mendoza", "OLAM SERVICE de Nelson Coronel", "PC MEDIC Informática de Eladio Coronel" y "MASTER.NET de David Fernández"*, realizada en fecha 16 de noviembre de 2012, según Acta N° 26.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1527/2012 por G 13.968.000 (trece millones novecientos sesenta y ocho mil guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a esta modalidad. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

OBSERVACIÓN:

Se han enviado notas a las empresas *"M&R INGENIERIA de Sergio Mendoza"*, *"MASTER.NET de David Fernández", "OFFICE COMPU S.A.", "S. PAZOS", "OLAM SERVICE de Nelson Coronel", y "PC MEDIC Informática de Eladio Coronel"*, solicitando documentos faltantes, indicados en el Acta de Apertura, enviando en el plazo requerido, a excepción de los documentos tales como *"Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas de prestación de servicios similares de los últimos 3 (tres) años (2011, 2010, 2009)"*, que algunas empresas no han presentado.

Manifestamos que, durante la Evaluación de las ofertas, se ha recibido una comunicación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Memorándum Sub-Uoc N° 198/12), referente a la presentación de los documentos solicitados en el punto 9, inc. k) de la Carta de Invitación, "*Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas de prestación de servicios similares. Se considerará copias de contratos anteriores ejecutados de los últimos 3 (tres) años (2011, 2010, 2009) y que su volumen de negocio en porcentaje sea igual o mayor al 30% de la oferta*", al respecto, expresan que por indicaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dichos documentos deberán ser requeridos solamente si existiere un empate en precio, conforme está estipulado en el punto 16 de la Carta de Invitación (Criterio de Desempate). Por lo tanto, consideramos que la presentación de dichos documentos, no ha sido necesaria.

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en la respectiva Constancia del SIPE, la que se indicaba en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Inc.	Descripción	Office Compu S.A.	S. PAZOS, de Daniel Pazos	M&R Ingeniería, de Sergio Mendoza	OLAM SERVICE de Nelson Coronel	PC MEDIC Informática de Eladio Coronel	MASTER.NET de David Fernández
	DOCUMENTACION BASICA DE CARACTER SUSTANCIAL:						
a	Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE	Es Unipersonal	Es Unipersonal	Es Unipersonal	Es Unipersonal	Es Unipersonal
d	Cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, cuyo resultado se presenta a continuación:

Item	Descripción	Presen-tación	Office Compu S.A.	S. PAZOS, de Daniel Pazos	M&R Ingeniería, de Sergio Mendoza	OLAM SERVICE de Nelson Coronel	PC MEDIC Informática de Eladio Coronel	MASTER.NET de David Fernández
1	Servicio de mantenimiento de Impresora Laser B/N marca Lexmark modelo T652dn, propiedad del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción. En total 6 (seis) máquinas. Los mantenimientos a las impresoras se harán en 4 (cuatro) ocasiones, o cuando la convocante lo requiera hasta la finalización del monto contratado. OBS: para los efectos del contrato abierto se prevé un monto mínimo de Gs. 6.900.000 (Gs. Seis millones novecientos mil) y un monto máximo de Gs. 13.800.000 (Gs. Trece millones ochocientos mil)	Evento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observamos también, en la oferta de la empresa *"Office Compu S.A."* que, el cálculo del precio total no es correcto, pero para la comparación, hemos tenido en cuenta el precio unitario, teniendo en cuenta que la adjudicación debe ser en la modalidad de CONTRATO ABIERTO POR MONTO, donde se establece un MONTO MINIMO y un MONTO MAXIMO (según Punto 17 de la Carta de Invitación).

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las ofertas, y de la verificación de que las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas por la institución, este Comité resuelve recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa **"Mantenimiento y Reparación de Impresoras Lexmark"**, a la empresa ***"OLAM SERVICE de Nelson Coronel"***, por un **importe total máximo** de **G. 13.800.000** (trece millones ochocientos mil guaraníes) IVA incluido, y un **importe total mínimo** de **G 6.900.000** (seis millones novecientos mil guaraníes) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Juan Carlos Reyes
Miembro del Comité

Srta. Gloria Ortiz
Miembro del Comité

Lic. Maria Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

CE/mimy